



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 4170

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

VISTO el EX-2023-02847821- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita el Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestro Secretario de las Escuelas de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Gobierno Escolar convocar a Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestro Secretario de las Escuelas de Educación Inicial, dependientes de Dirección General de Escuelas;

Que a tal fin se deberá cumplir con lo preceptuado por el Artículo 63° de la Ley N° 4934 - Estatuto del Docente - y del Artículo 143° de su Decreto Reglamentario, el ascenso en este caso se debe realizar mediante Concurso de Méritos y Antecedentes;

Que el Artículo 27° de la Ley N° 4934, concordante con el Decreto Reglamentario N° 313/85, establece que: "...los ascensos serán por grado dentro de una sola jerarquía en cada nivel y modalidad de la enseñanza...";

Que es necesario convocar a Concurso para garantizar que los/as docentes que reúnen los requisitos exigibles establecidos puedan ejercer su derecho a traslado e ingreso a cargos de Maestro/a Secretario/a informados vacantes al 01 de febrero de 2023;

Que a tal fin debe tomar intervención Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial, quien recepcionará las Carpetas de Méritos y Antecedentes, la Declaración Jurada de los postulantes y confeccionará el Orden de Méritos respectivo según lo normado en los Artículos 143°, 150° y 151° del mencionado Decreto;

Que los aspirantes al concurso deberán presentar, al momento de optar, Certificado Apto vigente de Aptitud Psicofísica "Maestro/a Secretario" o Jerárquico de acuerdo con las Resoluciones N° 0029-DGE-2017 y N° 0172-DGE-2017;

Que por Decreto N°1386/93, Artículo 3ro. y el Acuerdo Paritario del 2011, los docentes en cambio de funciones podrán concursar siempre que al momento del ofrecimiento presenten Certificado de Aptitud Psicofísica Apto para el desempeño Maestro/a Secretario/a o Jerárquico, con fecha de emisión posterior al otorgamiento del cambio de funciones;

Que resulta necesario establecer el cronograma de actos a seguir;

Que el Movimiento de Traslado al cual se convoca, se realizará de forma virtual sincrónica en primera y segunda vuelta siguiendo el Orden de Méritos establecido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial, quienes recibirán el enlace previo al día del Concurso;

Que el enlace mencionado ut supra será enviado a la dirección de correo electrónico informada en GEM;



Que en caso de requerir la Junta Calificadora que se envíe documentación complementaria, se solicitará en el momento del Concurso y lo solicitado se presentará por e-mail o WhatsApp oficial que serán comunicados fehacientemente previo al Concurso;

Que al momento del Acto los/las postulantes acreditarán identidad presentando ante la cámara su DNI, Cédula Federal o Pasaporte;

Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de participar en el Concurso cuando por razones fundadas no pudiera participar del Acto Público, se incluye en la presente el Anexo "Formulario de Autorización a Tercero interviniente";

Que los ANEXOS I, II, III, IV incorporados (archivos embebidos) son parte de la presente norma legal;

Por ello ,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Méritos y Antecedentes para Traslado e Ingreso en los cargos de Maestro/a Secretario/a de Escuelas de Educación Inicial, dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- Dispóngase que para el Concurso mencionado en el Artículo 1ro. de la presente resolución, se ofrecerá a los postulantes los cargos en Acto virtual, sincrónico. Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial realizará los actos útiles necesarios, respetando el siguiente cronograma:

Fecha	Actividad
28 de abril al 31 de mayo de 2023	Presentación de carpeta de antecedentes para Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a en Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial, Sede de Junta: Calle Godoy Cruz Nº 637, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:00 a 16:00 hs. Se recibirá documentación hasta el día 31 de mayo 2023 – en el horario mencionado -.
01 de Junio al 22 de septiembre de 2023	Tabulación de carpetas.
02 de octubre de 2023	Publicación de Orden de Méritos Provisorio.
03 al 17 de octubre de 2023	Presentación Reclamos al Orden de Méritos Provisorio al Email: dge-jcinicial@mendoza.gov.ar Los reclamos deberán ser enviados en formato digitalizado, nota firmada por el recurrente
18 de octubre	Resolución de Reclamos



al 08 de noviembre de 2023	
14 de noviembre de 2023	Publicación de Orden de Méritos Definitivo
15 de noviembre y 16 de noviembre de 2023	Acto virtual y sincrónico de Ofrecimiento de cargos de Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a
01 de febrero 2024	Efectiva prestación de servicios

.- Dispóngase que los requisitos para el concurso de ingreso son los que a continuación se detallan:

- Contar con antigüedad mínima de 10 años como docente titular en la Modalidad Educación Inicial, provincia de Mendoza.
- Ser docente de Grado (de la modalidad y especialidad) de acuerdo con los Artículos 138° a 139° del Decreto Reglamentario N° 313/85.
- Al momento del Ofrecimiento de cargos, el docente aspirante al Ingreso, deberá contar Certificado /a de Aptitud Psicofísica Jerárquico o Maestro/a Secretario/a (de acuerdo con las Resoluciones N° 0029-DGE-2017 y 0172-DGE-2017).

Artículo 4to. - Apruébense los Anexos que forman parte integrante de la presente resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 151° del Decreto Reglamentario N° 313/85.

Artículo 5to.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
28/04/2023	31854